Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 4 SECRETARÍA N°8

CALABRESE, MAXIMILIANO c/ LABORATORIO GAVAMAX S.A. s/ORDINARIO. Expediente Nº 14/2022

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2024. GM.

I. Téngase presente el desistimiento de la acción y del derecho (conf. art. 305 del Cod. Proc.).

En consecuencia, declárase concluidas las actuaciones, con costas en el orden causado atento a lo requerido por la actora y conformidad prestada por la demandada.

II. Fijo el honorario del mediador **Pablo Ernesto Gamba** en la suma de **$ 188.200** de acuerdo a lo previsto por la ley 26.589,art. 63 y su decreto reglamentario, art. 28 y Anexo III.

Las regulaciones precedentes no incluyen I.V.A, el que deberá ser soportado por el condenado en costas.

Esta medida se hará efectiva únicamente en caso que el beneficiario del pago revista la calidad de responsable inscripto (R.G. -D.G.I.- 3316/91:3).

Los emolumentos deberán ser abonados dentro del quinto día de quedar firmes.

III. Notifíquese por Secretaría.

Signature Not Verified
Digitally signed by PAULA MARIA HUALDE
Date: 2024.12.20 11:42:55 ART

PAULA MARIA HUALDE
JUEZ SUBROGANTE

#36150633#440369818#20241220113252556